

pedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: certificados de buena ejecución emitidos por la Administración Pública o entidades privadas correspondientes, en los que conste que se ha realizado correctamente al menos un trabajo o servicio similar al objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años.

- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. En relación a los medios personales, procede señalar que para la ejecución del contrato se requiere contar, como mínimo, con el número de trabajadores que figuran en el pliego de prescripciones técnicas y en la memoria económica que se adjunta al expediente de contratación.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 - 1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - 2. Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - c) 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009):
Fecha: 14 de octubre de 2009.
Hora: a las nueve horas y treinta minutos.
 - 2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes:
Fecha: 21 de octubre de 2009.
Hora: a las nueve horas y treinta minutos.
- 10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 7 puntos, 29,17 por 100):
 - 1. Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: hasta 7 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 17 puntos, 70,83 por 100):
 - 1. Mejoras técnicas: hasta 12 puntos.
 - 2. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 5 puntos.
 - 11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es
 - 12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, PA, El Subdirector General de Coordinación de los Servicios, Oscar López Santos.

(01/3.596/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 10 de septiembre de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por proce-

dimiento abierto del contrato de gestión de servicios públicos número 171/2009/00548 denominado “Programa de implicación familiar en el cuidado y atención a menores y de apoyo a los acogimientos de menores en familia extensa en 11 distritos del municipio de Madrid”.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00548.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: programa de implicación familiar en el cuidado y atención a menores y de apoyo a los acogimientos de menores en familia extensa en 11 distritos del municipio de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: en los siguientes distritos del municipio de Madrid (Centro, Retiro, Salamanca, Chamberí, Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas, Barajas, Arganzuela, Usera y Villaverde).
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 3.279.168 euros.
 - b) Presupuesto total: 3.508.709,76 euros, IVA incluido.
- 5. Garantías:
 - a) Provisional: 65.583,36 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) Teléfonos: 914 802 101–915 883 243. Telefax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64.1.c): declaración sobre el volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios de la empresa durante el conjunto de los tres últimos años deberá ser igual o superior a la cantidad de 3.000.000 euros, que se acreditará mediante la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o el impuesto de sociedades, en el caso de personas jurídicas, y mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos años, en el caso de personas físicas.
 - Acreditación de la solvencia técnica:
 - Artículo 67.e) en relación con lo dispuesto en el artículo 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Requisitos mínimos de solvencia: se presentará junto con la titulación académica requerida breve currículum vitae, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste al menos uno de los profesionales que conforme el equipo directivo de la entidad cuenta con formación académica universitaria en Psicología o Trabajo Social y con experiencia en trabajo con menores en riesgo social o desamparo y sus familias.

En el correspondiente currículum se señalarán con exactitud los períodos de contratación y las entidades para las que se han prestado servicios, no considerándose tal las prácticas académicas ni las colaboraciones voluntarias.

Los currículum vítae que se aporten para acreditar la solvencia técnica exigida en este apartado deberán incluirse en el sobre de "Documentación administrativa" (equipo directivo), a diferencia de los currículum vítae que se aporten para acreditar las mejoras técnicas ofertadas, en su caso, que deberán incluirse en el sobre de "Criterios valorables en cifras o porcentajes".

La formación y experiencia del resto de profesionales debe constar en el compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, que debe acompañar a los documentos acreditativos de la solvencia exigida. Dicho compromiso deberá poner de manifiesto que estos profesionales cuentan con la formación académica correspondiente, formación posgrado propia de la especialidad y adecuada para las funciones a realizar de al menos cincuenta horas de duración y experiencia profesional de al menos tres años en trabajo con menores en riesgo social o desamparo y sus familias.

- Artículo 67.d) en relación con lo dispuesto en el artículo 68: cuando se trate de servicios o trabajos complejos, o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de este por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Requisitos mínimos de solvencia: inscripción de la entidad en el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid u otro de características similares.

- Artículo 67.a) en relación con lo dispuesto en el artículo 68: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: certificados de buena ejecución emitidos por la Administración Pública o entidades privadas correspondiente, en los que conste que se ha realizado correctamente un trabajo o servicio similar al objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

En relación a los medios personales, procede señalar que para la ejecución del contrato se requiere contar, como mínimo, con el número de trabajadores que figuren en el pliego de prescripciones técnicas y en la memoria económica que se adjunta al expediente de contratación.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la que señala la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c)
 1. Sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009).
Fecha: 13 de octubre de 2009.
Hora: a las nueve horas y treinta minutos.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes.
Fecha: 20 de octubre de 2009.
Hora: a las nueve horas y treinta minutos.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 10 puntos 50 por 100).
 1. Calidad del proyecto: hasta 10 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras y porcentajes (hasta 10 puntos 50 por 100).
 1. Mejoras técnicas: hasta 6 puntos.
 2. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 4 puntos.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/3.601/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas

Resolución de 1 de septiembre de 2009, del gerente del Distrito de Puente de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios número 300/2009/0772, denominado "Comidas de la XXIV Semana de los Mayores del Distrito de Puente de Vallecas".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Puente de Vallecas.
 - c) Número de expediente: 300/2009/0772.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: XXIV Semana de la Comida de los Mayores del Distrito de Puente de Vallecas.
 - b) Lugar de ejecución: en los salones que la empresa adjudicataria tenga dedicados a tal fin.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 17 de noviembre hasta el 19 de noviembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación: tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total (IVA excluido): 36.000 euros.
 - IVA: 2.520 euros (tipo 7 por 100).
 - Presupuesto total: 38.520 euros (IVA incluido).
5. Garantía definitiva: 1.800 euros, correspondientes al 5 por 100 del importe de licitación del contrato (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: podrán consultar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en página web Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es) perfil del contratante.
 - b) Domicilio: calle de Peña Gorbea, número 22, segunda planta.
 - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 780 506 (información administrativa) y 917 570 529 (información técnica).
 - e) Telefax: 914 784 773.